

SESION ORDINARIA N° 102 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 29 de Diciembre de 2014, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 102, Preside el Sr. Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**, actúa como Ministro de Fe y Secretario del Concejo el Secretario Municipal Suplente **Sr. Gerónimo Martini Gormaz**, la Directora de Administración y Finanzas **Sra. N. Viviana Vargas Sandoval**, el Director de Obras Municipales **Sr. Francisco Sagredo Cáceres**, la Asesora Jurídica **Srta. Evelyn Vignolo Riquelme**, la Directora de Desarrollo Comunitario **Sra. Carmen Calderón Hidalgo**, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato **Sr. Freddy Carrasco Salazar**, la Directora de Tránsito y Transporte Público Subrogante **Sra. R. Ximena Morales Carrasco**, el Encargado de la Unidad de Control **Sr. Víctor Fariña González**, el Encargado de Prensa y Comunicaciones **Sr. Jaime Inostroza Ogaz** y el Director de Secretaría Comunal de Planificación Subrogante **Sr. Gerónimo Martini Gormaz**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SRA. SANDRA MENESES TAPIA
TERCER CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
CUARTO CONCEJAL : SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZABAL
QUINTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
SEXTO CONCEJAL : SR. NICOLAS ROMO CONTRERAS

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Acta.

- ↓ Acta Sesión Extraordinaria N° 96.
- ↓ Acta Sesión Ordinaria N° 97
- ↓ Acta Sesión Extraordinaria N° 98
- ↓ Acta Sesión Extraordinaria N° 99

II.- Cuenta Alcalde:

1. Informe de Licitaciones y contrataciones directas de acuerdo con el artículo 8° inciso 7° de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
2. Informe de Estado de Avance ejercicio programático presupuestario segundo y tercer trimestre 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

III.- Tabla Ordinaria:

1. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 13.
2. Acuerdo para modificación de nombre de calles y pasajes Conjunto Habitacional Santa Adela.
3. Acuerdo para aprobar el asignar nombre de Rubén Marcos Albornoz Pavez "El Chicho", al Pasaje Los Aromos de Linderos.
4. Acuerdo para aprobar Cometidos Funcionarios a Honorarios 2015.
5. Acuerdo para entregar en usufructo terrenos para la Construcción de Jardines Infantiles.

IV.- Hora de Incidentes.

Transcripción Audio.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN A ACTAS.

El Concejal Sr. Nicolás Romo Contreras indica que no asistió a la Sesión Extraordinaria N° 96, sin embargo aparece como asistente en el Acta.

II.- CUENTA ALCALDE:

1. INFORME DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DIRECTAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

Sin Observaciones.

2. INFORME DE ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2014, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 LETRA D) DE LA LEY 18.695 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

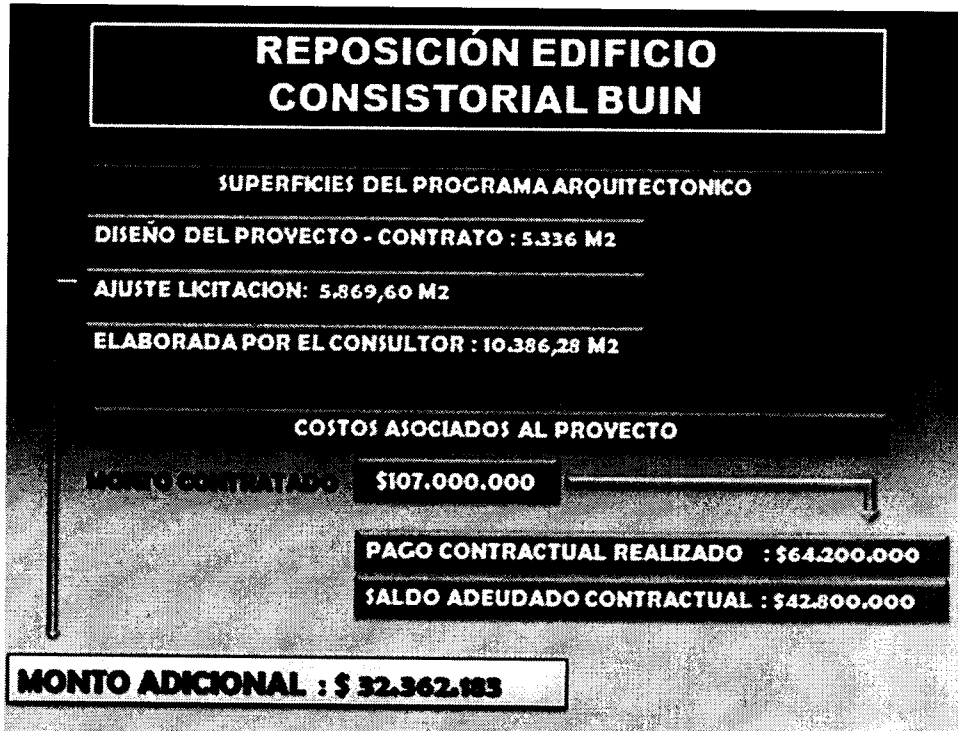
Sin Observaciones.

3. INFORME PROYECTO "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE BUIN", EN RELACION A RECLAMO REALIZADO POR EL SR. TOMAS CARVAJAL MENEGOLLEZ ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Expone el Profesional dependiente de Alcaldía Sr. Ignacio Sánchez Parra, comienza indicando que el Sr. Carvajal es adjudicado del proyecto en el año 2011, el presupuesto del proyecto asciende a la suma de \$107.000.000.-, con un marco presupuestario aprobado de \$118.000.000.- por parte del Gobierno Regional. Señala que la controversia está en la cantidad de metros cuadrados del proyecto arquitectónico, la licitación se realizó por 5.336 mts², cantidad de metros por la cual está redactado el contrato, siendo aumentado extracontractualmente a 5.869,60 mts², de acuerdo a lo solicitado por el Alcalde de la época; finalmente se llega una propuesta por parte del consultor de 10.386,28 mts², lo que en la práctica, para el adjudicatario significa un saldo pendiente de \$32.000.000.-; de los \$107 millones iniciales le han sido cancelados al Sr. Canales la suma de \$64.200.000.-, quedando un saldo pendiente de \$42.800.000.-, monto que está considerado dentro del Presupuesto año 2014 del Gobierno Regional Metropolitano; por lo tanto la cancelación de las obras adicionales está en controversia entre el Gobierno Regional, la Municipalidad y el Sr. Tomás Carvajal Menegollez.

El Concejal Sr. Patricio Silva señala que debe haber alguna Investigación para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la persona que dio la orden para ejecutar los aumentos de plazos. El Sr. Alcalde manifiesta que las personas involucradas ya no trabajan en la Municipalidad. La Asesora Jurídica Srta. Evelyn Vignolo indica que se debe averiguar si los involucrados continúan trabajando en el servicio público, ya que de ser así administrativamente se puede perseguir a los involucrados.

REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL BUIN
FINANCIAMIENTO F.N.D.R.
MONTO CONTRATACION: \$107.000.000
MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
UNIDAD TECNICA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
LP: 2723-32-LP 11
EJECUTOR: TOMAS CARVAJAL MENEGOLLEZ
I.T.S.: CLAUDIO CANALES CIFUENTES
INICIO CONTRATO: 25 NOVIEMBRE 2011
TERMINO CONTRATO: 23 ABRIL 2012 / 27 JULIO 2012 / 03 DICIEMBRE 2012



III.- TABLA ORDINARIA:

El Sr. Alcalde solicita permiso al Concejo Municipal para adelantar el Punto Quinto de la Tabla Ordinaria, donde se requiere acuerdo para entregar en usufructo terrenos para la construcción de Jardines Infantiles, considerando que se encuentra presente en la Sesión los funcionarios pertenecientes a la JUNJI.

1. ACUERDO PARA ENTREGAR EN USUFRUCTO TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES.

El Sr. Alcalde señala que en conversaciones previas con la JUNJI sobre la Meta Presidencial para la Educación Inicial, indica además que el usufructo se realizará por un periodo de 30 años.

Expone la Directora Regional de la Meta Presidencial de Construcción de Sala Cunas, dependiente de la JUNJI, Sra. Sofía Villalón, manifestando que se la Junta ha realizado un estudio, en el cual es evidente que en la Comuna de Buin hay una cantidad importante de niños que no asisten a salas cunas, considerando que existe un 70% de los niños cuyos padres trabajan como temporeros o en ferias libres, trabajos que muchas veces no permiten el acceso de menores a salas cunas por el costo relacionado a ellas. Indica que los terrenos ya han sido visitados y éstos se encuentran validados para la construcción de los recintos tanto por las Unidades Municipales como por los profesionales de la JUNJI. Señala además que este es un proyecto que ya se encuentra financiado. El Sr. Alcalde consulta si se aprueba el acuerdo en la presente sesión, ¿cuándo estarían inaugurando?; la Sra. Villalón indica que aproximadamente se estaría inaugurando obras el primer trimestre de 2016, ella se compromete a inaugurar con niños ya matriculados en Marzo de 2016. Esto considerando que la licitación se adjudicaría a finales de Febrero de 2015 y en otoño del mismo año realizar las ceremonias de primeras piedras.

La Representante de la JUNJI señala que el Ministerio de Educación ya emitió un Oficio a través del cual delega a los SEREMI de Educación la facultad de alzamiento de prohibiciones a las aulas construidas en Escuelas Municipales durante el proceso de implementación de la jornada escolar completa, sólo en caso para ser utilizadas en el Programa de Construcción de Salas Cuna Gratuitas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Concejala Sra. Sandra Meneses consulta al Sr. Alcalde por qué dentro del listado de terrenos no hay terrenos en las localidades de Viluco o Valdivia de Paine, que son las localidades donde más mujeres y hombres se desempeñan en labores en el campo. El Alcalde indica que el listado inicial tenía alrededor de 30 terrenos, pero los señalados en el listado entregados a los Concejales son los que se encuentran sin problemas y prácticamente listos para construir, de todas formas, manifiesta que esta es sólo la primera parte del Proyecto, espera que en no mucho tiempo más se puedan proponer nuevos terrenos para la construcción de Jardines Infantiles y Salas Cunas.

Se somete a votación.

Votación:

ALCALDE	Sr. Ángel Bozán Ramos	aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	aprueba

Acuerdo N° 258

Aprueba entrega en usufructo terrenos de propiedad municipal a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, para la construcción de Jardines Infantiles, en los terrenos que se detallan a continuación:

1. Pasaje Moisés González
2. Camino Francisco Javier Krugger N° 30
3. El Recurso N° 2420
4. General Rafael Gualda Palma N° 381
5. Padre Hurtado N° 867
6. Las Araucarias N° 47
7. Candido Gracia N° 51
8. La Obra S/N°
9. Pasaje Rivera Sur N° 8.

2. ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13.

El Sr. Alcalde consulta por qué la Modificación se presenta nuevamente si había sido presentada anteriormente. El Profesional de SECPLA Sr. Felipe Reyes manifiesta que a la Modificación se le agregaron dos cuentas en el ítem "Aumento de Gastos" con el objetivo de poder cubrir la comisión de servicios de los Sres. Concejales en el mes de Enero de 2015, debido a que no se encontraba considerado dentro del Presupuesto del año 2014; no habiendo consulta por parte de los Concejales presentes se somete a votación.

Votación:

ALCALDE	Sr. Ángel Bozán Ramos	aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	aprueba

Acuerdo N° 254

Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 13.

1. Aspectos generales

Se presenta una modificación presupuestaria que propone el ajuste de algunas cuentas presupuestarias de gastos y de ingresos, con el fin de generar ajustes que posibiliten una mejor ejecución del instrumento presentado para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2014.

A continuación se detallan las cuentas de gasto modificadas. Cabe destacar que los montos son presentados en pesos (\$).

Cuadro N° 1: Síntesis de la modificación presupuestaria propuesta N° 1

Síntesis Modificación Presupuestaria (en \$)	
DISMINUCIÓN DE GASTO + AUMENTO DE INGRESOS	833.991.000
AUMENTO DE GASTO	833.991.000

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Ilustre Municipalidad de Buin.

2. Aumento de gasto

La presente modificación presupuestaria contempla un aumento del gasto, por un total de \$ 833.991.000.- en las siguientes cuentas, que se detallan en el cuadro:

Cuadro N° 2: Aumento de gastos

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto	Justificación
215.21.04.003.002	Gastos por comisiones y representaciones del municipio	26.308.000	13.000.000	39.308.000	Cuenta que aumenta por viajes de concejales a Cuba el 02.01.2015
215.22.03.001	Combustibles y Lubricantes para vehículos	75.900.000	1.000.000	76.900.000	Cuenta que aumenta por un mayor consumo de combustible año 2014
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	18.562.000	4.000.000	22.562.000	Cuenta que aumenta por viajes de concejales a Cuba el 02.01.2015

215.22.10.004	Servicios Financieros y de Seguros, Gastos Bancarios	17.540.000	5.000.000	22.540.000	Gastos atingentes al mes de Diciembre no estaban contemplados en el presupuesto asignado.
215.24.01.002.002	Transferencias Corrientes al sector privado, Educación, personas jurídicas privadas 13 DFL N° 3063-80 Fondos Externos	300.000.000	300.000.000	600.000.000	Cuenta que aumenta por bonos, aguinaldos y aumento de subvención, además del reajuste a este mismo.
215.24.01.003.002	Transferencias Corrientes al sector privado - Salud - Personas Jurídicas Privadas 13 DFL N° 3063-80 fondos externos.	4.500.000.000	500.000.000	5.000.000.000	Cuenta que aumenta por bonos, aguinaldos y aumento del percápita mensual además del reajuste a este mismo.
215.31.02.004.004.006	Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos	16.577.000	4.000.000	20.577.000	Cuenta que aumenta por diversos proyectos orientados a este sentido.
215.31.02.004.005.013	Mejoramiento área verde comunidad El Cerrillo de Linderos-Buin	0	6.991.000	6.990.108	Gastos derivados de la transferencia que el Municipio debe hacer para la ejecución del proyecto.
TOTAL AUMENTO GASTOS				833.991.000	

Fuente Daf y Secpla Municipalidad de Buin

3. Disminución de gastos

De tal forma de proveer recursos para el aumento del gasto propuesto en las cuentas expuestas en el punto 2 de "Aumento de Gastos", se contempla una disminución de gastos en las siguientes cuentas, las que por diversos motivos, registrarán un menor movimiento en el presente ejercicio presupuestario, a saber:

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto	Justificación
215.22.05.001.001	Dependencias Municipales (Electricidad)	139.258.000	10.000.000	129.258.000	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado hacia el cierre del año presupuestario 2014.
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	356.023.000	17.000.000	339.023.000	Cuenta que disminuye, por saldo que no será obligado durante el año presupuestario 2014.
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		27.000.000			

4. Aumento de ingresos

De tal forma de proveer recursos para el aumento del gasto propuesto en las cuentas expuestas en el punto 2 de "Aumento de gastos", se contempla considerar los ingresos percibidos en las siguientes cuentas, las que por diversos motivos, han registrado un mayor movimiento presupuestario que el considerado en el presupuesto inicial 2014, a saber.

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto	Justificación
115.05.03.003.002	OTROS APORTES (sector Educación)	300.000.000	300.000.000	600.000.000	Cuenta que aumenta por bonos, aguinaldos y aumento de subvención, además del reajuste a este mismo.
115.05.03.006.01	Atención Primaria Ley 19.378, Art 49	4.500.000.000	500.000.000	5.000.000.000	Cuenta que aumenta por bonos, aguinaldos y aumento del per cápita mensual además del reajuste a este mismo.
115.13.03.002.001.076	Mejoramiento área verde comunidad El Cerrillo de Linderos-Buin	0	6.991.000	6.991.000	Ingresos derivados de la transferencia hecha al municipio por parte de la Subdere para la ejecución del proyecto.
TOTAL AUMENTO INGRESOS		806.991.000			

Fuente: Daf y Secpla, Ilustre Municipalidad de Buin.

3. ACUERDO PARA MODIFICACION DE NOMBRE DE CALLES Y PASAJES CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ADELA.

El Sr. Alcalde indica que el Director de Obras Municipales, a través del Secretario Municipal Suplente expone que algunos de los nombres de calles y pasajes aprobados previamente ya se encuentran en otros conjuntos habitacionales, por lo que proponen cambiarlos por los nombres que los Sres. Concejales tienen a la vista, cabe hacer presente que los nuevos nombres están validados por el Club Deportivo Santa Adela.

La Concejala Sra. Sandra Meneses solicita dejar en Acta que aprueba la rectificación de nombres de calles y pasajes del Conjunto Habitacional, con la observación que le gustaría ver y saber de nombres de calles de personas o dirigentes vecinales relacionadas con las villas o poblaciones, más que dirigentes de Clubes Deportivos.

Se somete a votación.

Votación:

ALCALDE	Sr. Ángel Bozán Ramos	aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	aprueba

Acuerdo N° 255

Aprueba la rectificación del acuerdo N° 231 de Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 27 de Octubre de 2014, en el sentido de cambiar nombres a calles y pasajes del "Conjunto Habitacional Santa Adela III", correspondiente a las calles 1, 3 y 5 y pasajes 2 y 5. Por tanto se deja sin efecto los nombres asignados, los cuales quedarán de la siguiente forma:

Calle	Nombre
Calle 1	Lázaro Huerta
Calle 2	Manuel Mallea Pérez
Calle 3	Deidamia Zelada
Calle 4	Diego Osorio Aravena
Calle 5	Esteban Huerta
Pasaje 1	Yuri Opazo Torres
Pasaje 2	Héctor Berrios
Pasaje 3	Jorge Caruz Ponce
Pasaje 4	Paulina Gómez Caneppa
Pasaje 5	Rudecindo Riveros

4. ACUERDO PARA APROBAR EL ASIGNAR NOMBRE DE RUBEN MARCOS ALBORNOZ PAVEZ "EL CHICHO", AL PASAJE LOS AROMOS DE LINDEROS.

El Concejal Sr. Ramón Calderón desea hacer presente que los vecinos deben hacerse responsables por el cambio de nombre del pasaje en lo relacionado a las Compañías de Servicios Básicos, ya que no es responsabilidad de la Municipalidad informar de esto a las Empresas.

El Sr. Alcalde indica que el Pasaje pasará a llamarse "El Chicho" – Rubén Albornoz.

Se somete a votación.

Votación:

ALCALDE	Sr. Ángel Bozán Ramos	aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	aprueba

Acuerdo N° 256

Aprueba asignar nombre de "El Chicho" – Rubén Albornoz al Pasaje Los Aromos de Linderos.

5. ACUERDO PARA APROBAR COMETIDOS FUNCIONARIOS A HONORARIOS 2015.

Se somete a votación.

Votación:

PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sra. Sandra Meneses Tapia	aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Nicolás Romo Contreras	aprueba

Acuerdo N° 257

Aprueba Cometidos Funcionarios a Honorarios 2015.

PROPUESTA DE COMETIDOS, CLASIFICADOS POR ÁREA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN PARA EL AÑO 2015

En concordancia con la necesidad de contar con personal suficiente para efectos de cumplir las funciones privativas de la Ilustre Municipalidad de Buin, consignadas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a continuación se presentan los cometidos clasificados por área del personal a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Buin, con el objetivo de alinear la estrategia municipal con el presupuesto 2015.

I. Área Alcaldía y Administración Municipal

1. Dar respuestas o efectuar derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vía Oficina de Partes, página web o telefónicamente.
2. Realizar la atención de público, derivación a las Direcciones correspondientes cuando sea necesario, llevando su registro y correspondiente seguimiento.
3. Encargarse del protocolo, contactos con otros Municipios, reparticiones públicas y empresas privadas.
4. Diseño y producción de originales en formato digital de afiches, dípticos, pendones y otros elementos de difusión masiva.
5. Estudio, diseño y proposición de imagen corporativa de la Municipalidad de Buin.
6. Diseño e implementación de mensajes, medios y acciones comunicacionales relacionados con la política comunicacional de la Municipalidad de Buin.
7. Conceptualización, diseño, producción y distribución de campañas de difusión masivas de información municipal a la comunidad de Buin.
8. Elaborar metodología de encuestas de aplicación comunal.
9. Aplicar de encuestas a nivel comunal.
10. Elaboración de metodologías y materiales para capacitación de funcionarios municipales, en temáticas tales como Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información y su Reglamento; Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.754 que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
11. Realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas a la Alcaldía y clasificarlas, verificando que éstas hayan sido respondidas en la forma y los plazos adecuados.
12. Prestar apoyo en el control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

II. Área Informática

1. Construcción de motor de búsqueda para implementar el sistema de consultas y votaciones de los vecinos en la página web institucional.
2. Desarrollo y mantención de la interfaz gráfica del sitio web buin.cl, por medio de la programación y el desarrollo de los recursos de información y visuales con el fin de entregar una información clara y coherente a la comunidad.
3. Administración, control y mantención de la seguridad de las redes computacionales.
4. Formular proyectos específicos para la optimización del plan de desarrollo computacional municipal, mediante la implementación de catastros, como también la elaboración y planificación de diseños y planificación de mantención. Además proponer y ejecutar acciones para la preparación básica de usuarios.

III. Área Jurídica

1. Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctimas de delito que causen conmoción pública.
2. Contratación de Procurador a quien se le efectúen delegaciones judiciales en contiendas ante Tribunales de Justicia.

3. Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el Municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tenencia de los bienes raíces.
4. Contratación de labores relativas a la gestión de cobranza prejudicial y judicial en el caso de las patentes comerciales, permisos de circulación y otros derechos e impuestos municipales que se encuentren impagos por parte de diversos contribuyentes de la comuna.
5. Contratación de apoyo para la ejecución de labores de orden administrativo relativas a la cobranza prejudicial y judicial a realizar por este municipio durante el periodo 2014.

IV. Área Desarrollo Comunitario

1. Orientación y acompañamiento para víctimas de violencia intrafamiliar VIF, así como también realizar talleres de sensibilización.
2. Orientación para la prevención del VIH y acompañamiento en talleres de autocuidado
3. Revisión y análisis de las fichas de Protección Social, realizadas durante al año 2014.
4. Elaborar, digitar, mantener y actualizar en un sistema computacional, una base de datos por organizaciones y instituciones susceptibles de percibir subvenciones municipales.
5. Realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas en oficina de partes que involucran a la Dirección de Desarrollo Comunitario y clasificarlas, verificando que éstas hayan sido respondidas en la forma y plazos adecuados.
6. Coordinador del uso de amplificación, mesas, sillas y espacio municipal para la realización de actividades
7. Apoyo en procesos financieros principalmente en rendiciones de fondos externos y pedidos de compras.
8. Elaborar en formato digital y actualizar el catastro de emprendedores en los rubros de artesanías, gastronomía, turismo, agricultura, apicultura, servicios entre otros de la comuna.
9. Realizar actividades recreativas infantiles, generando factores protectores en familias vulnerables
10. Contratación de asistentes Sociales para la evaluación y supervisión de entrega de beneficios. Comprende visitas domiciliarias, informes sociales y sistematización de informe de cada beneficiario.
11. Coordinación de talleres culturales, con acciones tales como: programación de los talleres, promoción, supervisión de los talleres y coordinación de actividades de clausura de cada uno
12. Coordinación en terreno de la Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios tanto externos como internos que ofrece la Municipalidad.
13. Apoyo a la formulación de proyectos a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna con fondos externos.
14. Organización de proyectos en las áreas de jóvenes, adultos mayores, mujeres, niños, deportes y otros programas específicos de apoyo a la comunidad.
15. Supervisión de proyectos y programas en las áreas de jóvenes, adulto mayor, mujer, niños, deportes y otros programas específicos de apoyos a la comunidad.
16. Evacuar informes mensuales durante el año 2014, respecto a los usuarios de las bibliotecas municipales, clasificándolos por motivo de: censura, sexo, edad y población de residencia determinando el aumento o disminución de público asistente.
17. Realizar informes mensuales respecto al número de niños y niñas en edad preescolar, que participaran de la sala de lectura de párvulos, de las bibliotecas el año 2014, estableciendo el tipo de actividades realizadas.
18. Revisión y análisis de la ficha de protección social, realizadas durante el año 2014.
19. Analizar la información existente sobre los requerimientos de personal, que solicitan las empresas o establecimientos de la comuna y la región, como opción de proponer planes de inserción laboral y de capacitación para quienes requieren trabajo y acuden a la OMIL.
20. Elaborar catastro computacional, con el fin de formular y ejecutar proyecto para la formulación y organización por rubro de las actividades productivas de la comuna.
21. Elaborar un archivo de registro de actividades y acontecimientos realizados u ocurridos en la comuna, para el registro histórico comunal.

22. Elaborar un programa de control de gestión financiera de la ayuda asistencial entregada mensualmente a través del departamento asistencial, entregada a la comunidad. Mantener una adecuada comunicación y coordinación permanente con las unidades municipales que participan en el proceso de compra y entrega de la ayuda. Con el propósito de elaborar mensual, semestral y anualmente un informe que permita conocer y clasificar el tipo de ayuda otorgada y los montos comprometidos.
23. Atención y orientación a personas desempleadas de la comuna a fin de que se inscriban en el departamento de empleo y capacitación para optar al subsidio y seguro de cesantía.
24. Efectuar un estudio sobre grupos artísticos y culturales de la comuna, que durante el año solicitan auspicio municipal para el desarrollo de sus eventos y actividades.
25. Elaborar informes mensuales sobre las acciones a ejecutar durante el año 2014, en sensibilización y tratamiento de vulnerabilidad sobre los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna, determinando tipo de actividad cobertura y problemática abordada.
26. Elaborar, digitar, mantener y actualizar en un sistema computacional, una base de datos "FIC".
27. Efectuar informe estadístico de los reclamos derivados a la Secretaría Municipal por parte de la comunidad, ingresados a la oficina de partes durante los años 2013 y 2014, clasificándolos por dependencia municipal y materia del reclamo

V. Área Administración y Finanzas

1. Revisión, estudio y determinación de impuestos adecuados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.
2. Formulación de un sistema de captación de ingresos tendientes a optimizar la recaudación tributaria y otros, tales como derechos de aseo, excedentes de basura, derechos de áridos y otros derechos.
3. Formulación de un sistema de control de gastos por Dirección o Unidad, tendiente a reducir el gasto de los principales servicios municipales.
4. Diseño y asistencia técnica y comercial sobre facturaciones de consumos de energía eléctrica de alumbrado público.
5. Estudio sobre determinación de tarifas de alumbrado público estableciendo indicadores de consumo por servicio
6. Digitación de permisos de circulación y registro de multas por partes empadronados no pagados
7. Elaboración y control de la gestión de los servicios generales del municipio maximizando el beneficio municipal en su conjunto, específicamente en medios comunicacionales telefónicos, alarmas, aseo dependencias, ornamentación de oficinas y reparaciones menores del edificio
8. Generación de base de datos de fondo de terceros para la realización de rendiciones a distintos organismos gubernamentales
9. Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad
10. Diseñar estudios sobre riesgos con el objeto de tomar medidas preventivas para minimizar los accidentes y riesgos de la comunidad y funcionarios municipales que participan en las diversas actividades públicas, culturales, deportivas, recreativas etc., en terreno con los vecinos.
11. Elaborar un estudio para disminuir la tasa de accidentabilidad que se aplica al municipio elaborando medidas preventivas para minimizar los riesgos.
12. Elaborar, digitar y actualizar el archivo computacional de la hoja de vida de los funcionarios
13. Implementar la base del personal municipal que contenga la distribución de las horas extras por dirección y por funcionario, otorgamiento de permisos compensados por horas extraordinarias y costo mensual a anual de este sistema
14. Análisis y rendiciones de proyectos de iniciativas de inversión y proyectos en administración, otorgados por organismos gubernamentales
15. Apoyo laboral contable y análisis de cuenta
16. Elaborar un catastro con los cursos de capacitación laboral y seminarios realizados al personal municipal, determinando promedio de asistencia, unidad de pertenencia y evaluación de cada curso durante el año 2014.

17. Mejorar los procesos de recopilación de datos en terreno para objeto de generar una base de datos para cobro de publicidad caminera, de inmobiliarias, de patentes comerciales y otras que se instalen en el BNUP y privado.

VI. Área Concejo Municipal

1. Redacción de actas de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal.
2. Realizar las grabaciones y las transcripciones de las sesiones del Concejo Municipal, para la redacción por la Secretaría Municipal del acta de cada sesión.

VII. Área Juzgado Policía Local

1. Registro e informe sobre estadísticas mensuales de tramitaciones de infracciones en el Juzgado de Policía Local.
2. Separar diariamente los procesos que deban ser informados al Registro de Multas no canceladas de Tránsito y que se refieran a infracciones al Art. 118 bis de la Ley N° 18.290, transcribiendo en el formato respectivo los datos necesarios para el informe al registro de multas ya indicado.
3. Elaborar un archivo de las nóminas de los partes que no pagan las multas para enviar a registro de multas.

VIII. Área Planificación Comunal

1. Formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión presentados al programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal (PMU), correspondientes al subprograma tradicional (IRAL) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (SUBDERE).
2. Formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión externa modalidad FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) pertenecientes al gobierno Regional Metropolitana u otro Organismo Público que corresponda.
3. Formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión externa modalidad FNDR (fondo nacional de Desarrollo Regional) pertenecientes al seremi de Desarrollo Social u otro organismo que corresponda
4. Asesorar en la formulación de iniciativas externas, mediante la recopilación de datos y antecedentes necesarios para la elaboración de estudios de perfiles requeridos para postular a las diversas etapas según corresponda al Gobierno Regional Metropolitano y Seremi de Desarrollo Social
5. Realizar catastro pormenorizado de cartera de proyectos del Municipio, presentados al sistema nacional de Inversiones (SNI) a la fecha, contrastarlo con los antecedentes que se tienen y confeccionar informes de trámites y/o gestiones pendientes en el municipio para cada proyecto, mantener estado actualizado de cartera de proyectos gestionados a través del Sistema nacional de Inversiones
6. Asesorar en la gestión ante organismos supervisores revisores analistas de proyectos SEREMI de Salud, Seremi de Educación, Gobierno regional, Subsecretaría Desarrollo Regional, Ministerio de Obras Públicas, Servicios de Vivienda y Urbanismo, SERPLAC, etc.
7. Asesorar en la gestión de proyectos ante instancias de financiamiento gubernamental
8. Revisión y proposición de expedientes de edificación de obras menores, ampliaciones y usos de suelos
9. Desarrollar programas de consulta directa a la comunidad respecto de la prioridad de los proyectos a ejecutar y evaluación de los servicios recibidos
10. Revisión y reformulación de aspectos técnicos paisajísticos para el mantenimiento de parques y jardines y diseño de estrategias para el logro del mejoramiento de dichas áreas verdes
11. Realizar tasación, actualización y mantención del catastro de bienes raíces de la comuna de en el S.I.I.
12. Realizar un estudio del plan regulador y sus seccionales e informar las observaciones, proponiendo las modificaciones necesarias para elaborar normas tendientes a la preservación de los inmuebles de conservación histórica y no alterar los valores espaciales de la comuna.

13. Proyecto de arquitectura y expedientes técnicos de las propiedades municipales para la ejecución de obras de edificación, ampliación, transformación o remodelación de propiedades municipales y proyecto del espacio público para obras de mejoramiento urbano; (detallar proyecto).
14. Realizar un estudio del plan regulador e informar las observaciones, proponiendo las modificaciones necesarias para elaborar normas tendientes a la preservación de los inmuebles de conservación histórica y no alterar los valores espaciales de la comuna.

IX. Área de Tránsito

1. Estudios, proyectos o dibujos técnicos de mejoramiento geométrico que permitan el rediseño de intersecciones viales.
2. Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.

X. Área de Zoonosis

1. Contratación de veterinarios para la ejecución de servicios destinados a los controles sanitarios y de zoonosis de la comuna, asociados a enfermedades zoonóticas.
2. Educación sanitaria a los vecinos de Buin, a objeto de controlar la población animal, control de enfermedades transmisibles a las personas.

XI. Área de Aseo y Ornato

1. Diseño y construcción de áreas verdes.
2. Realizar un estudio descriptivo sobre el uso que se da a las áreas verdes de la comuna por parte de los vecinos, para aplicar programas de recuperación por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración de proyectos relacionados con el saneamiento básico para tender a eliminar los focos contaminantes de la comuna.

XII. Área Obras Municipales

1. Elaboración del catastro digital de obras de urbanismo, loteos, subdivisiones, fusiones prediales, urbanización y todo tipo de construcciones específicas desde las promeras aprobaciones municipales y/o aprobadas por organismos externos conforme a lo que establece el ART. 55 de la L. G. U. C.
2. Levantamientos topográficos y de arquitectura, relativos a ejecución y desarrollo de obras en la comuna.
3. Seguimiento y aprobación de las acciones municipales respecto del manejo del río Maipo, en cuanto a extracción de áridos, mantenimiento de cauce y faenas aledañas.

IV.- HORA DE INCIDENTES

El Concejal Sr. Hernán Henríquez desea saber en qué ocurrió con el tema del anticipo solicitado a la Empresa de Aseo para sus funcionarios. El Director de DIMAAO Sr. Freddy Carrasco señala que se les otorgará un anticipo el día 02 de Enero de 2015. Señala además que en calle San Félix con Errázuriz ha estado corriendo agua todo el día, generando un problema para los vecinos; finalmente plantea realizar un lavado a la Plaza de Armas, debido al deplorable estado en el cual quedó con posterioridad al desarme de la Feria Navideña, además de solicitar se puedan quitar del suelo los soportes de las bancas que han sido removidas.

Se levanta la sesión a las 18:20 horas.

GMG. Mss.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE